

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$ 25,170,728,735.00 corresponden a la Administración Pública Central,
- \$3,606,123,066.00 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.
- \$2,052,549,738.00 corresponden a los saldos no aplicados en el ejercicio 2008 con recursos del fideicomiso de financiamiento a que se refiere el Decreto #70 aprobado por el Poder Legislativo de Sonora el 20 de agosto de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 BIS de la Ley de Deuda Pública.

ARTÍCULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2009, importa la cantidad de: \$233,191,299.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2009, importa la cantidad de: \$456'000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2009, importa la cantidad de: \$23,540,000.00 (VIENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2009, importa la cantidad de: \$276,048,453.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias y los recursos provenientes del fideicomiso de financiamiento a que se refiere el Decreto #70 aprobado por el Poder Legislativo de Sonora el 20 de agosto de 2007, importan la cantidad de: \$30,820,901,539.00 distribuidos de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado	\$131,702,300.00
Secretaría de Gobierno	\$ 467,273,840.00
Secretaría de Hacienda	\$1,861,429,589.00
Secretaría de la Contraloría General	\$81,391,765.00